

SECRETARÍA.-

Pasa a Despacho el presente proceso, con excusa por inasistencia a audiencia inicial presentada por la acreedora hipotecaria. Sírvese proveer. Cartago, Valle, Mayo 2 de 2022.
Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).



República de Colombia

Referencia: **EJECUTIVO** promovido por **WILFRIDO AFREN ANAYA SOLARTE** contra **MARIA ISABEL BARON Y OTROS**

Radicación: 76-147-40-03-001-2019-00191-00
Auto: **701**

Por medio del memorial que antecede, la señora DIANA LUSDEY VALENCIA, acreedora hipotecaria citada a este trámite, se excusa por su inasistencia a la Audiencia inicial llevada a cabo el día 21 de abril de 2022. Dicha justificación fue allegada en el término de que trata el numeral 3 art. 372 del C.G.P., además esta operadora judicial considera que la motivación esgrimida por la acreedora se constituye en excusa válida por su inasistencia, razón por la cual así se declarará en la parte resolutive de este proveído.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

Primero.- ACEPTAR LA EXCUSA por inasistencia a la Audiencia inicial llevada a cabo el día 21 de abril de 2022, presentada por la señora DIANA LUSDEY VALENCIA, acreedora hipotecaria citada a este trámite, por los motivos expuestos ut-supra.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMIREZ

A.p.



Firmado Por:

**Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

319fc4f1b585320b420b7c8bd1edb4c314391a48fd68d5c8f32532f3ad21e0b4

Documento generado en 11/05/2022 12:36:08 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**